



Lanús, 17 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.896.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a partir del día 01 al 30 de junio del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan a continuación, a la Oficina 640, Unidad Sanitaria 1° de Mayo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, **Secretaría de Salud**, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 52, conservando sus Funciones y Categoría.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	CAT
27.996/5	GIMENEZ, DEBORA FLORENCIA	PROMOTORA DE SALUD	356
27.604/9	AGÜERO, MONICA INES	PROMOTORA DE SALUD	356
28.610/3	VICENTE, KARINA ALEJANDRA	OBSTETRA	353
28.606/0	CENTURION, MELINA ABIGAIL	PROMOTORA DE SALUD	356
28.609/7	CISILIN, FLORENCIA MARIANELA	NUTRICIONISTA	353
28.536/6	LEDEVAT, CLAUDIO FABIAN	ENFERMERO	354
28.538/4	JARA, NESTOR FABIAN	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	355
28.282/0	MIRANDA, SILVIA MARCELA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	355
28.312/6	MIRANDA, JOSE AUGUSTO	MÉDICO	350
28.373/7	GEREZ, CARLOS ENRIQUE	MÉDICO	350
28.099/0	DELGADO, MARIA LUZ	OBSTETRA	353
27.859/9	LUCIANI, CRISTIAN DANIEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	355
22.809/9	ANTEZANA, ORLANDO FAVIO	MÉDICO	350
29.278/0	REQUENA, ALEJANDRA NOEMI	MÉDICA	354
29.423/0	JARA, GUSTAVO EMANUEL	MÉDICO	350



**Artículo 2º:** Autorízase a partir del día 01 de junio del año 2022, el traslado de prestación de servicios de la agente Micaela Mara CRISTALDO, Legajo N° 27.377/0, a la Oficina 640, Unidad Sanitaria 1º de Mayo, **Secretaría de Salud**, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, con funciones de Auxiliar de Administración, Categoría 13, Agrupamiento 5, Personal Administrativo.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por